ESTUDIO PREVIO **PRINCIPIO DE PLANEACIÓN** **LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.** ***"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (…)"***	
AREA SOLICITANTE	Dirección de Cultura
FECHA DE ELABORACION	Junio 2021
RESPONSABLE	JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAGUETA
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000)
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**Registro Código SSEPI:** 2020-73000-004. **Código BPIN:** 2020004730038 **Proyecto:** Fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del Departamento del Tolima. **Plan de Desarrollo:** El Tolima nos une 2020-2023 Pilar: "Equidad" **Política**: Tolima tierra de inclusión y bienestar. **Programa**: en el Tolima la educación y la cultura nos une. **Meta**: EP2MP75 Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta Cultural del Departamento. **Componente:** Agenda artística y cultural del Departamento del Tolima **Actividad**: Eventos de alto impacto agenda cultural.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación, REGISTRO con código SSEPI número **2020-73000-004 del 05/10/2020**
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad se realizará un proceso competitivo con el fin de seleccionar una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para desarrollar el presente objeto contractual. Para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo y la invitación pública.

La Secretaría de Educación y Cultura procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Que tras la pandemia generada por el virus COVID-19, el país atravesó una crisis que involucro a todos los sectores de la economía. La cultura en especial ha sido uno de los sectores que más se han visto afectado, tras el cierre de más de 5600 espacios de infraestructura cultural como medida adoptada por el Gobierno para mitigar la propagación del virus, por tal motivo se hace necesario contar con espacios que permitan la difusión de diversas actividades artísticas enfocadas en la promoción cultural, como exposiciones de arte, talleres de formación, circulación virtual de productos culturales entre otros.

Que, considerando la estadística anteriormente descrita, y teniendo en cuenta la fase de reactivación económica que se desarrolla actualmente, es necesario consolidar un modelo de desarrollo en el cual la oferta cultural vista de manera presencial y virtual sea un pilar de trasformación social y económica, garantizando la implementación de la cadena de valor del sector y permitiendo así salvaguardar y promover nuestras costumbres, tradiciones manifestaciones.

Que las actividades establecidas para el desarrollo del proceso están direccionadas al fortalecimiento e implementación de los programas previstos en el plan de desarrollo Departamental “El Tolima nos Une”, más específicamente en el cumplimento de la meta EP2MP75 Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta Cultural del Departamento.

Por lo anteriormente expuesto el Gobernador del Departamento del Tolima mediante memorando N°0029 del 21 de junio del 2021 autoriza al secretario de Educación y Cultura adelantar todos los trámites para iniciar el proceso competitivo de selección para cumplir con el objeto contractual : *"*FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*".*

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: *"*FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*".*

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION)
CODIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto

93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural

2.1.2. Alcance:

Contribuir a la reactivación de la oferta cultural, mediante la creación de dinámicas presenciales y virtuales que permitan la difusión de diferentes actividades artísticas y culturales en áreas bellas artes y patrimonio.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de CONTRATO: Interés Publico

2.2.2. Plazo de Ejecución: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato es: Departamento del Tolima.

2.2.4. Valor estimado del CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000)

2.2.5. Fuente de Financiación:

Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
PROPIOS	03-3-1112-7730	Fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima BPIN: 2020004730038.	$350.000.000=

2.2.6. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en tres (3) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente al 50% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes:

- Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos.
- Informe técnico que dé cuenta de lo siguiente: (i) Cronograma de actividades; (ii) Especificaciones de cada actividad a realizar en atención al anexo I “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 25% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes:

-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 50 % de las actividades 4,5,6,7,8, 13 (ii) Ejecución técnica del 100% de la actividad 12 (iii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato.
.

-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCER PAGO: Correspondiente al 25% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes:

Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de las actividades 3,4,5,6,7,8,9,10,11 (ii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato
.

-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA
Cargo:	DIRECTOR DE CULTURA
No. De Cedula de ciudadanía:	1.110.502.342
Dependencia:	DIRECCION DE CULTURA DEPARTAMENTAL

2.2.8. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
3. Garantizar la investigación de la vida y obra del artista Jorge Elías Triana de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
4. Garantizar el proceso de formación en grafiti y aerografía de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
5. Garantizar el proceso de formación de alto nivel vigías de patrimonio 5 componentes: Taller Patrimonio Cultural Mueble, Taller Patrimonio Inmaterial, Taller Sobre Patrimonio y Participación Ciudadana, Taller Patrimonio Cultural Inmueble y Taller cultural inmueble – Sector museos de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.

6. Garantizar el proceso de formación de alto en fotografía con 5 componentes: Taller de fotografía de naturaleza, Taller de fotografía callejera o fotoperiodismo, Taller de imagen en movimiento, Taller de retrato y desnudo de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
7. Garantizar el desarrollo de Tertulias culturales con artistas plásticos destacados a nivel nacional y del departamento del Tolima de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
8. Garantizar la exposición presencial del autor "JORGE ELIAS TRIANA" de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
9. Garantizar la exposición presencial del "28 SALON TOLIMENSE DE FOTOGRAFIA" de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
10. Garantizar la exposición presencial de la "ARTISTA TOLIMENSE – MARIANA BENJUME" de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
11. Garantizar el fortalecimiento e intervenciones en áreas de las bellas artes y patrimonio cultural del departamento del Tolima de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
12. Garantizar la Estrategia de difusión y visibilización de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso.
13. Desarrollar cada una de las actividades previstas para la consecución del objeto contratado, atendiendo a la propuesta presentada, cronograma de actividades y especificidades de cada actividad.
14. Garantizar todos los aspectos de organización y ejecución necesarios, que permitan la participación de la comunidad.
15. Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades, incluyéndose material gráfico y estadístico, con los debidos soportes financieros, cada una de las actividades deberá evidenciarse en medio magnético.
16. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima y la Dirección de cultura Departamental, Eslogan, entre otros), acorde al manual de identidad visual corporativa, así corno hacer mención de esta participación en todos los eventos. los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato.
17. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o la supervisión.
18. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
19. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
20. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Se deberá llevar a cabo el proceso de selección competitivo de conformidad al Artículo 355 de la Constitución Nacional: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia" el Decreto 092 de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que se hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" así mismo el proceso se llevara a cabo en el marco del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado:
TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000), los cuales se encuentran dentro del costos de mercado de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar y a los requerimientos que para cada caso se realice.

5. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.
-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.
-La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA

-Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, y que se encuentren EJECUTADOS en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones agregar la copia de las mismas que permitan su verificación.
- Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad de hacerlo

- Que la sumatoria de los valores de contratos, presentan una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES ARTISTICAS Y/O PROCESOS DE FORMACION EN AREAS DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En casi de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza “Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO O EQUIVALENTE: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con un Consejo Directivo como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior a al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física para el desarrollo de las actividades previstas en el siguiente proceso.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

7. ASPECTO TECNICO PRESUPUESTO

Aspecto Formativo

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Coordinación técnica y académica del componente expositivo, formativo ,reservas, tienda y restauraciones del proyecto	Meses	4	2.500.000	10.000.000
2	Investigación Vida y Obra Jorge Elías Triana por celebración del centenario de su Natalicio	Meses	4	15.000.000	60.000.000
3	Proceso de formación en grafiti y aerografía en 5 municipios del departamento del Tolima con una duración de 20 horas con una población entre veinte y veinticinco alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista	Talleres	5	5.000.000	25.000.000
4	Proceso de formación de alto nivel vigías de patrimonio 5 componentes: Taller Patrimonio Cultural Mueble, Patrimonio Inmaterial, Taller Sobre Patrimonio Y Participación Ciudadana y Patrimonio Cultural Inmueble y gestión de museo. Esta capacitación que se realizará en 8 municipios del departamento del Tolima(Ambalema, Mariquita, Honda, Falan, Armero, Ibagué, Guamo, Líbano). Con una duración de 4 horas teórico prácticas por cada uno de los cinco (5) talleres.	Talleres	5	10.000.000	50.000.000
5	Proceso de formación de alto nivel en fotografía Taller Fotografía de naturaleza, Taller Fotografía callejera o fotoperiodismo, Taller Imagen en movimiento, Taller retrato y desnudo	Talleres	4	15.000.000	60.000.000
6	Tertulias culturales con artistas plásticos destacados a nivel nacional y del departamento del Tolima en temáticas de: 1) Jorge Elías Triana, 2) fotografía tolimense 3) Los museos y el patrimonio 4) artistas destacados tolimenses	Presentación	4	5.000.000	20.000.000
				Subtotal Aspecto Formativo	225.000.000

Aspecto Representativo

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	EXPOSICIÓN DE JORGE ELIAS TRIANA. Incluye a todo costo la investigación, el guion museográfico, la preparación de las salas, transporte de obra, el montaje y desmontaje de la muestra, la información de la muestra en cada sala con sus respectivos textos y con, las fichas técnicas, la iluminación adecuada, registro visual y audiovisual del proceso, .	Exposición	1	40.000.000	40.000.000

2	28 SALÓN TOLIMENSE DE FOTOGRAFÍA. Incluye a todo costo la investigación, el guion museográfico, la preparación de las salas, transporte de obra, el montaje y desmontaje de la muestra, la información de la muestra en cada sala con sus respectivos textos y con, las fichas técnicas, la iluminación adecuada, registro visual y audiovisual del proceso, .	Evento	1	25.000.000	25.000.000
3	EXPOSICIÓN DE ARTISTA TOLIMENSE - MARIANA BENJUMEA incluye a todo costo la investigación, el guion museográfico, la preparación de las salas, transporte de obra, el montaje y desmontaje de la muestra, la información de la muestra en cada sala con sus respectivos textos y con, las fichas técnicas, la iluminación adecuada, registro visual y audiovisual del proceso	Exposición	1	25.000.000	25.000.000
4	Digitalización de las exposiciones previstas en el proyecto de reactivación que incluya grabación de las exposiciones, iluminación y demás elementos técnicos requeridos, edición de audio y edición de vídeo, fotografía y recorridos por las exposiciones	Actividad	2	6.000.000	12.000.000
5	Adecuación y mantenimiento del Busto Adriano Tribín -	Obra Artística	1	5.000.000	5.000.000
6	Adecuación y mantenimiento Mural del Sur	Obra Artística	1	5.000.000	5.000.000
7	Adecuación y mantenimiento la obra el profeta – Colección Gobernación.	Obra Artística	1	5.000.000	5.000.000
8	Estrategia de Información Educación y Comunicación de la agenda formativa y representativa del departamento	Global	1	8.000.000	8.000.000
Subtotal Aspecto Representativo					**125.000.000**
Total					**350.000.000**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.
La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicaran a los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	50 puntos
Talleres de dibujo y pintura para niños, jóvenes y adultos - adicionales	50 puntos

TOTAL	100 Puntos

CRITERIO – EXPOSICIONES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES ADICIONALES

La ESAL que ofrezca exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales, obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje
Tres (3) exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	50
Dos (2) exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	40
Una (1) exposición de artes plásticas y visuales adicionales	10

CRITERIO – TALLERES DE DIBUJO Y PINTURA PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS - ADICIONALES

La ESAL que ofrezca Jornadas de orientación y sensibilización sobre las técnicas de grabado, Dibujo y Pintura adicionales, obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje
Tres (3) talleres de dibujo y pintura para niños, jóvenes y adultos - Adicionales	50
Dos (2) talleres de dibujo y pintura para niños, jóvenes y adultos - Adicionales	40
Una (1) taller de dibujo y pintura para niños, jóvenes y adultos - Adicionales	10

9.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoraión del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio tales como: Paros, huelgas, motines, disturbios, entre otros, que ocasionen cierre temporal de la ESAL	Suspensión temporal	Posible	Moderado	Posible	Riesgo Alto	Cooperante	Revisar procesos	Probable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	No	Cooperante	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del convenio, tales como: Insuficiencia del equipo humano o técnicos inadecuados o insuficientes para el desarrollo de cada programa.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	Cooperante	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Menor	Riesgo Bajo	No	Cooperante	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que pueda estar expuesta la Entidad en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar , se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños que la ESAL otorgara como mecanismo de cobertura de riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de las Entidades Estatales que garantice el éxito de las actividades a desarrollarse en el presente proceso y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar , cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan con lo siguiente:

	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
COBERTURA DEL RIESGO	**COBERTURA EXIGIBLE**	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	**X**		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Calidad del Servicio	**X**		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Pago anticipado	**X**		100 % del valor del pago Anticipado	Igual al plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Cargo: Secretario de Educación y Cultura

Visto Bueno:
Nombre: JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUAQUETA
Cargo: Director de Cultura

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	*Jaiber Antonio Bermúdez Guáqueta – Director de Cultura*	*Dirección Cultura*		*Junio 2021*
Proyectado por:	*Willington Arias – Contratista* *Hanyi Díaz - Contratista*	*Dirección Cultura*		*Junio 2021*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.